



*Junta Electoral Nacional Distrito Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**ACTA 4:** En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 22 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen en su sede los Señores miembros de la H. Junta Electoral Nacional del Distrito, actuando la Sra. Secretaria Electoral Dra. María Paula Bassanetti. Abierto el acto por el Señor Presidente, Dr. Federico H. Calvete se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral nacional -segunda vuelta-, realizado el pasado 19/11/2023 (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional) en virtud de la convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo Nacional, en orden a las categorías de Presidente y Vicepresidente de la Nación.-----

**PRIMERO:** Que se constituyeron 511 mesas, y sobre un total de 147984 electores han emitido su voto 109609, lo que representa el 74.06 % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito.-----

**SEGUNDO:** Que, en relación a las mesas de electores Privados de Libertad y Residentes en el Exterior, al tratarse de una elección de Distrito Único los mismos serán escrutados por la Excma. Cámara Nacional Electoral. Motivo por el cual dichos cómputos no se encuentran reflejados en la presente acta.-----

**TERCERO:** Que, en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.-----

**CUARTO:** Que, no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional, corresponde declarar la validez de la elección y remitir las comunicaciones previstas en el art. 120 del Código Electoral Nacional.-----

**QUINTO:** Que, del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

**CARGOS NACIONALES:**

-Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Total de votos emitidos: 109609

Votos afirmativos: 104973

Votos en blanco: 1050

Votos nulos: 3586

Que, los votos recurridos fueron resueltos consignándose los resultados en las Actas de Escrutinio correspondientes a cada mesa (cf. Art. 112 CEN).-

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

<b>Partido Político o Alianza</b>	<b>Votos</b>
UNIÓN POR LA PATRIA	48998
LA LIBERTAD AVANZA	55975

En mérito de lo expuesto, la Honorable Junta Electoral Nacional del Distrito **RESUELVE:**

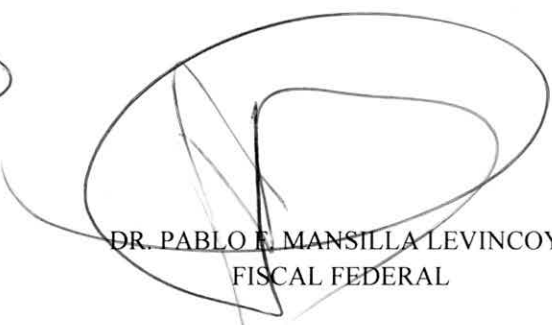
**I.-** Declarar la validez de la elección de Presidente y Vicepresidente realizada el 19 de noviembre de 2023.-

**II.-** Comunicar a la Señora Presidenta del Honorable Senado de la Nación los resultados atinentes a la elección presidencial (cf. art. 120 del Código Electoral Nacional).-

**III.-** Remitir testimonio de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- y a las agrupaciones políticas intervinientes (cf. art. 124, Código Electoral Nacional).-

Cumplido, procédase a la destrucción de las boletas de sufragio (cf. art. 123 del Código Electoral Nacional).-

  
DR. FEDERICO H. CALVETE  
JUEZ FEDERAL

  
DR. PABLO E. MANSILLA LEVINCOY  
FISCAL FEDERAL

  
DR. CARLOS GONZALO SAGASTUME  
PTE. STJ

ANTE MI: